

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN TÉCNICA MUNICIPAL**

A/A D. Juan José Gómez Gracia
Adjunto al Jefe de Servicio

Solicitada por la Mesa de Contratación, para la adjudicación del Contrato 224_18 "REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-6219, DE LUCENA A A-3131 POR LAS VEGAS", informe sobre las posibles temeridades incuridas por las empresas licitadoras.

Se emitió el siguiente informe:

Los datos obtenidos de la apertura fueron:

224_18 REPARACIÓN PARCIAL DE CO-6219, DE LUCENA A A-3131 POR LAS VEGAS

LICITACION	198,347.11
MEJORAS	39,220.81

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	EXCLUSIÓN GRUPO	EXCLUSIÓN CARA	OFERTA TEMERARIA
1	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L.	198,347.11	23,554.71	10.61 %	10.61 %	10.61 %	
2	FIRPROSA S.L.	198,347.11	19,999.28	9.16 %	9.16 %	9.16 %	
3	ACEDO HERMANOS, S.L.	198,346.73	23,332.50	10.53 %	10.53 %	10.53 %	
4	EXNITRANSA, S.L.	198,294.83	33,332.14	14.41 %	14.41 %	14.41 %	O.T.
5	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	197,952.93	19,999.28	9.34 %	9.34 %	9.34 %	
6	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	196,165.13	11,110.72	6.35 %	6.35 %	6.35 %	
7	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	198,347.11	29,415.61	12.92 %	12.92 %	12.92 %	O.T.
8	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	197,438.87	1,961.04	1.43 %	1.43 %	1.43 %	
9	TALLERES LLAMAS, S.L.	198,347.11	24,443.57	10.97 %	10.97 %	10.97 %	

Oferta MEDIA:	9.52 %	9.52 %	9.52 %
Ofertas excluidas:	N/A	-0.48 %	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	12.52 %

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y según los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se informó que las ofertas presentadas por:

Empresa
EXNITRANSA, S.L.
MEBISA, S.A.

Tenían un CARÁCTER DESPROPORCIONADO Ó ANORMAL que sería necesaria su justificación.

Presentado en este Servicio de Carreteras la documentación "JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA" aportada por las empresas a los efectos del asesoramiento técnico, en aplicación del citado artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Carreteras procede a informar lo siguiente:

- **MEBISA, S.A.:** Se ratifican en su Oferta, luego no puede darse por justificada la desproporcionalidad de la oferta.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre la supuesta desproporcionalidad de la oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Luego NO se considera justificada la temeridad de la oferta.

Considerando lo anterior los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

224_18 REPARACIÓN PARCIAL DE CO-6219, DE LUCENA A A-3131 POR LAS VEGAS

LICITACION	198,347.11
MEJORAS	39,220.81

	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L.	30	198,347.11	23,554.71	28,265.65	67.45	97.45
2	FIRPROSA S.L.	18	198,347.11	19,999.28	23,999.14	57.27	75.27
3	ACEDO HERMANOS, S.L.	15	198,346.73	23,332.50	27,999.30	66.82	81.82
4	EXNITRANSA, S.L.	24					
5	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	30	197,952.93	19,999.28	24,314.48	58.03	88.03
6	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	24	196,165.13	11,110.72	15,078.45	35.98	59.98
7	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	28					
8	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	20	197,438.87	1,961.04	3,079.84	7.35	27.35
9	TALLERES LLAMAS, S.L.	30	198,347.11	24,443.57	29,332.28	70.00	100.00

Por todo lo anterior se propone para su aprobación a la mesa a la empresa TALLERES LLAMAS, S.L. que es la oferta que obtiene un mayor número de puntos (100.00).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Córdoba a 27 de Diciembre de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

fdo.: Mateo Navajas Glez de Canales.